



## AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOMÉ

SECRETARIA GENERAL

Plaza León y Castillo, 8

TELÉFONOS: 928 52 01 28 - 52 06 57 - 58

FAX: 928 52 00 65

LANZAROTE

### ANUNCIO

**Exp. n° 2015001907.- Aprobada inicialmente** por este Ayuntamiento, en sesión plenaria de carácter ordinario celebrada el día 28 de septiembre de 2015, la **modificación del Presupuesto General Municipal del ejercicio 2015 prorrogado, a través de la modalidad de Suplemento de Crédito (01/2015) por importe de 77.209,29€**, la misma se somete a **exposición pública por un plazo de QUINCE DÍAS**, a partir del siguiente al de la inserción del presente anuncio en el B.O.P, durante cuyo plazo, los interesados podrán presentar contra el mismo y ante el Pleno Municipal las reclamaciones que estimen pertinentes, todo ello de conformidad a lo dispuesto en los artículos 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, 34 a 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril y Base de ejecución n° 14 del Presupuesto General Municipal 2014 prorrogado para el año 2015 (BOP n° 59, de 6 de mayo de 2015). En el supuesto que no sea presentada reclamación alguna, el acuerdo de aprobación inicial se elevará a definitivo sin necesidad de adoptar un nuevo acuerdo, entrando en vigor mediante su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas.

En el citado plazo de información pública, las personas interesadas podrán examinar el expediente personándose en las Dependencias Municipales de Intervención, sitas en la segunda planta de la Casa Consistorial ubicada en la Plaza León y Castillo s/n de San Bartolomé (Lanzarote) de lunes a viernes en horario de 09:00 a 14:00 horas. Durante el mencionado plazo de exposición pública, los días sábados, el expediente instruido al efecto, podrá ser examinado en las dependencias del Registro Municipal de Entrada y Salida de documentos, en horario de 9 a 13 horas.

La modificación aprobada inicialmente se encuentra insertada en la pág. [www.sanbartolomé.es](http://www.sanbartolomé.es).

Lo que se hace público para general conocimiento.

En San Bartolomé (Lanzarote), en la fecha que figura en el cuadro de autenticación, al margen inferior del presente documento.

La Alcaldesa-Presidenta  
P.D.: El Concejal de Economía y Hacienda  
(Resolución n° 961/2015, de 26 de junio)  
(BOP n° 90 de 15 de julio de 2015).

-Victoriano Antonio Rocío Romero-



Firmado:45529012Y - ROCIO ROMERO VICTORIANO Fecha :13/10/2015 13:17:56

La autenticidad de este documento se puede comprobar introduciendo el código 34A3A8355E5490A5AC0F1BEDDC7078CE en la siguiente dirección <https://eadmin.sanbartolome.es> de la Sede Electrónica de la Entidad.

Copia Auténtica  
de  
Documento Electrónico



EXP. 2015001907

AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOMÉ  
SECRETARIA GENERAL  
Plaza León y Castillo, 8  
TELÉFONOS: 928 52 01 28 - 52 06 57 - 58  
FAX: 928 52 00 65  
www.sanbartolome.es  
LANZAROTE

JOSÉ MANUEL FIESTAS PERDOMO, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOME EN LA ISLA DE LANZAROTE.

CERTIFICO:

Que el Pleno Municipal, en sesión ordinaria, celebrada el día 28 de septiembre de 2015, adoptó entre otros, por el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, (9 votos a favor, 4 abstenciones y 4 en contra), el acuerdo que transcrito literalmente dice lo siguiente:

**"DÉCIMO-PRIMERO.- APROBACIÓN INICIAL DE MODIFICACIÓN Nº 1/2015 DEL VIGENTE PRESUPUESTO GENERAL MUNICIPAL DEL EJERCICIO 2015, BAJO LA MODALIDAD DE SUPLEMENTO DE CRÉDITO.**

Se da cuenta del Dictamen de la Comisión Informativa de Economía y Hacienda, de fecha 22 de septiembre de 2015, de tenor literal siguiente:

Visto el expediente Nº 01/2015 de modificación de Presupuesto General Municipal del ejercicio 2015 prorrogado, a través de la modalidad de Suplemento de Crédito, al objeto de dotar de crédito la relación de partidas que figuran en la memoria suscrita por el Concejal de Hacienda, con cargo al remanente de Tesorería para Gastos Generales

Por todo ello, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 177 de Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, 34 a 38 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril y Base de ejecución nº 14 del Presupuesto General Municipal 2014 prorrogado para el ejercicio 2015, publicada íntegramente en el BOP de Las Palmas nº 59 de 6 de mayo de 2015, vista la memoria de fecha 3 de septiembre de 2015, suscrita por el Concejal Delegado del Área de Economía y Hacienda, y el informe de intervención RB 0003/2015 de 4 de septiembre, documentos que sirven de motivación al presente acuerdo, se propone al Pleno Corporativo la adopción del siguiente

ACUERDO,

*Primero.- Aprobar inicialmente la modificación del Vigente Presupuesto General Municipal del ejercicio 2015 en situación de prorroga, bajo la modalidad de Suplemento de Crédito, siendo las partidas afectadas las siguientes:*

**Suplementos en Aplicaciones de Gastos**

Aplicación Presup.	Denominación	Total Aplic.
15.150 .22703	Gastos de Urbanismo	4.508,29
15.920 .69215	Equipamiento Urbano Playa Honda	10.700,00
11.920 .202	Arrendamientos	2.985,30
11.920 .22699	Gastos diversos	11.277,31
17.163 .20400	Limpieza Viaria. Arrendamientos	5.178,76
17.163 .22709	Recogida de basuras	5.152,05
11.340 .21202	Conservación de deportes	2.194,24
11.920 .21300	Reparación Maquinaria	1.887,48
11.920 .22400	Primas de Seguros	9.735,00
11.920 .22602	Publicidad y Propaganda	96,74
12.932 .21601	Mantenimiento Aplicaciones Informáticas	11.187,92
13.330 .22637	Gastos de Cultura	2.672,00
14.338 .22647	Gastos de Festejos	4.705,00



Firmado:45555048Y - CORUJO BERRIEL MARIA DOLORES Fecha :08/10/2015 08:38:22

La autenticidad de este documento se puede comprobar introduciendo el código 780FAB7194EAB0DDB21B218873762BFE en la siguiente dirección <https://eadmin.sanbartolome.es> de la Sede Electrónica de la Entidad

Copia Auténtica  
de  
Documento Electrónico